

Oficio: U.A.I.P. 1566/2020

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 10 de julio de 2020

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

**C. J. Nancy Borja.**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01118220** el día **22 de mayo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito información correspondiente a 2018, 2019 y 2020 sobre 1. Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos (vigentes para cada uno de los periodos mencionados) 2. Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones) 3. La lista de Convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. 4. Información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto al respeto y observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellas. 5. Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los periodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito. 6. El número de recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y por la CNDH y qué atención se les ha dado (2018 a la fecha)." (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **DRH/409/2020**, suscrito por la **Licda. Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Directora de Recursos Humanos; C.P.P./C.J./01516/2020**, suscrito por el **Lic. Jesús Alejandro Camacho Escobar, Comisario de la Policía Preventiva; DGSJ. 419/2020**, suscrito por el **Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos; SMDIF/DG/0494/2020**, suscrito por la **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General del Sistema Municipal DIF; DGAMG/181/2020**, suscrito por la **Lic. Liliana Aguilera Padilla, Directora General de Atención a las Mujeres; DG165/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato; CM/0548/2020**, suscrito por la **Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez, Enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría Municipal y S.S.C.PREV./0018/2020**, suscrito por el **Lic. Juan Antonio López García, Coordinador Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 14 88.

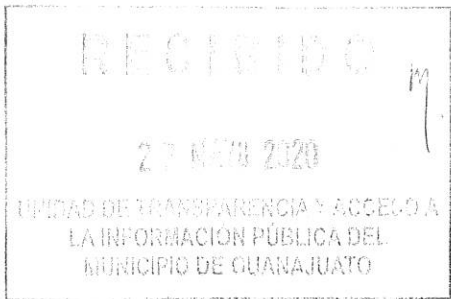
Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



**Guanajuato**  
Somos Capital



Ayuntamiento 2018 - 2021

**“80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe popular de la Insurgencia”**

**Guanajuato, Gto; a 27 de mayo de 2020**

**Oficio: DRH/409/2020**

**Asunto: Respuesta a solicitud**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**P r e s e n t e**

Por medio de la presente y en respuesta al oficio U.A.I.P 1343/2020, respecto a la petición de la C. Nancy Borja, le informo lo siguiente respecto a:

1.- *“Solicito información correspondiente a 2018, 2019 y 2020 sobre 1. Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos (vigentes para cada uno de los periodos mencionados)”*, (sic).

Respuesta: Como parte del Programa Anual de Capacitación de la Administración Municipal y con el objetivo de fomentar, proteger y garantizar el respeto de los Derechos Humanos se imparten cursos y capacitaciones en coordinación con la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

2.- *“Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones)”*, (sic).

Respuesta: Se han realizado las siguientes capacitaciones en coordinación con la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

AÑO	CURSO DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES
2018	Seminario de Derechos Humanos y Libertad de Expresión	63
2018	Derechos Humanos para Personal de Hacer Cumplir la Ley	14
2019	Seminario de Derechos Humanos de las Personas migrantes	68
2020	Seminario de Derechos Humanos	56

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Respecto al resultado, le informo que se mantiene una relación de respeto y cordialidad entre todo el personal de la Administración Municipal.

3.- *“La Lista de Convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil”, (sic).*

Respuesta: No se cuentan con convenios específicos con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para implementar al interior de la Administración Municipal.

4.- *“Información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto al respeto y observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellas”, (sic).*

Respuesta: La Dirección de Recursos Humanos no tiene atribuciones para recibir inconformidades por parte de la ciudadanía, ya que nuestra competencia se limita al interior de la Administración Municipal.

5.- *“Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los periodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito”, (sic).*

Respuesta: La Dirección de Recursos Humanos no tiene atribuciones para implementar programas hacia la ciudadanía.

6.- *“El número de recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y por la CNDH y qué atención se les ha dado (2018 a la fecha)”, (sic).*

Respuesta: A la fecha, la Dirección de Recursos Humanos no ha recibido ninguna recomendación por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ni por la CNDH.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**Atentamente**

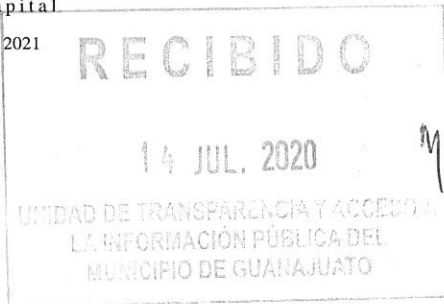
**Licda. Stefany Marlene Martínez Armendáriz**

**Directora de Recursos Humanos**



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



"80 Aniversario del Monumento al Pípila Héroe Popular de la Insurgencia".  
Guanajuato, Gto. a 04 de Junio del 2020.  
Comisaría de la Policía Preventiva.  
Oficio: C.P.P./C.J./01516/2020.  
Asunto: Se da contestación a oficio.

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo solicitado, en mi calidad de Comisario de la Dirección de Policía, doy contestación al **oficio número U.A.I.P./1342/2020**, recibido en fecha 25 de mayo del presente año, suscrito por Usted, respecto a la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia por la **C. NANCY BORJA**, la cual solicita la siguiente información:

*"Solicito información correspondiente a 2018, 2019 y 2020, sobre (1). Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos (vigentes para cada uno de los períodos mencionados). 2. Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones). 3. La lista de Convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. 4. Información sobre la cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto y observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellas. 5. Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los períodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito. 6. El número de recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y por la CNDH y qué atención se les ha dado (2018 a la fecha)." (sic).*

**I.-** Las y los elementos operativos activos han recibido capacitación por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, los cursos impartidos al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son los siguientes:

**En el año 2018.**

59 personas "Protocolo de Actuación Policial en Violencia contra la mujer"

**En el año 2019.**

27 personas "Seminario Derechos Humanos y grupos vulnerables"

145 personas "Derechos Humanos de las mujeres"

21 personas "Seminario Derechos de personas migrantes"

Presidencia Municipal  
Plaza de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 73 21213

**En el año 2020.**

175 personas "Derechos Humanos de las mujeres"

**II.-** En relación a las acciones específicas realizadas con el personal de la Secretaría de Seguridad, con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, le informo lo siguiente: **LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.,** cuyo objetivo es combatir la violencia contra las mujeres es un mandato universal que concierne a todas las personas, ya que se trata de un problema transversal de las sociedades, un papel fundamental es el de los órganos de seguridad pública, pues la atención y prevención de la violencia de género es y será esencial para responder a esta necesidad ciudadana creciente.

Las corporaciones policíacas municipales son el primer contacto ante la violencia contra las mujeres, por ello las actividades y actuaciones que realizan tienen un importante reflejo en el entorno social en el que viven las víctimas y marcan una clara frontera entre lo que es tolerante o no.

Además de ello, la actuación policial tiene importante efecto sobre los sentimientos de satisfacción y aceptación que tiene la población en relación con la policía y el bienestar personal de las víctimas, pues por un lado, si la respuesta policial es positiva eso contribuirá para la mejoría de la autoimagen de las víctimas, facilita que emprendan acciones legales, incrementa la satisfacción de la víctima con la policía y aumenta su predisposición a llamar a la policía en el futuro, convirtiendo el proceso actual en un programa exitoso, mientras que por otro lado, si las respuestas y actitudes de los policías se revelan negativas e ineficaces, contribuye a empeorar la imagen de la policía y hacer que las víctimas no denuncien las agresiones sufridas en situaciones futuras.

La creación de las unidades de policía municipal especializada en la prevención y atención de violencia contra las mujeres pretenden ser una estrategia de prevención de violencia pues a través de las funciones y facultades propias de la corporación policiaca municipal se realicen acciones para detectar, detener o interrumpir actos de violencia contra mujeres y niñas, previniendo así la comisión de otros delitos donde se ponga en riesgo la vida e integridad de las mujeres.

La capacitación y especialización de las corporaciones policiacas implica no solo que las y los elementos conozcan los protocolos, proceso e instancias de atención, sino que requieren de un esfuerzo encaminado a lograr un cambio estructural en la forma en que cada elemento ha socializado la violencia contra las mujeres, los estereotipos que tiene sobre las víctimas y los prejuicios o mitos que tiene sobre las víctimas o los agresores, pues todo ello influye en la intervención y actuación que se realiza durante los llamados de emergencias o las actividades de vigilancia.

La creación de la patrulla de género y un equipo integral para atender casos de violencia y de acoso callejero.

Presidencia Municipal  
Plaza de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 73 21213

**III.-** Respecto a la lista de convenios en materia de derechos humanos le informo que no soy la autoridad competente para proporcionar dicha información sino la Dirección General de Servicios Jurídicos del municipio.

**IV.-** En relación a este punto cuatro, "*información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto y observancia de los derechos humanos por parte de servidores públicos adscritos...*", las inconformidades, quejas y denuncias pueden ser planteadas ante la Contraloría Municipal por lo que se estima que es competencia del órgano de control proporcionar la información requerida en caso de tenerla.

**V.-** Respecto a los programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos, le informo que no cuento con la información.

**VI.-** Por último, sobre la cantidad a las recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos y la CNDH, le informo que no soy la autoridad competente para proporcionar dicha información.

Sin otro particular, me despido de Usted.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. JESÚS ALEJANDRO CAMACHO ESCOBAR.**  
**COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA.**

Minutario.

C.c.p.- Mtro. Samuel Ugalde García. Secretario de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento.

L'SPR/C.J.

2

DGSJ. 419/2020

Asunto: Se atiende solicitud

Guanajuato, Gto., 27 de mayo de 2020

**Licenciado**

**Víctor Cristóbal Enrique Colunga**

**Titula de la Unidad de Acceso a la Información**

**Presente.**

En relación a los oficios U.A.I.P.1353, mediante el cual solicita diversa información a esta Dirección, se informa lo siguiente:

- 1.- En cuanto al punto número 1, se estima que es competencia de la Dirección de Recursos Humanos.
- 2.- En cuanto al punto número 2, al ser un tema de capacitación de personal, es competencia de la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- En lo tocante al número 3, se informa: toda vez que ésta área solamente funge como revisora de la información requerida, no cuenta con los antecedentes solicitados dado que será competencia de las áreas a las que les corresponda el seguimiento de los convenios o contratos respectivos, siendo estas, quienes en todo caso, tendrán los antecedentes solicitados.
- 4.- En lo tocante al número 4, que indica: "4. Información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto y observancia de los derechos humanos por parte de servidores públicos adscritos....": las inconformidades, quejas y denuncias pueden ser planteadas ante la contraloría municipal por lo que se estima que es competencia del órgano de control proporcional la información requerida en caso de tenerla.
- 5.- En lo tocante al número 5, se estima que la información es competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 6.- El lo tocante al número 6, se informa:

Entidad	Periodo 10 de octubre 2018- 2020 a la fecha	Atención:
CNDH	0	N/A
PDHEG	2	Aceptadas y concluidas
PDHEG	4	Aceptadas y en cumplimiento

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente,

**Maestro Iván Alberto García Irazaba**  
Subdirector General de Normatividad  
Dirección General de Servicios Jurídicos



**DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SERVICIOS JURÍDICOS**

Presidencia Municipal  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

<http://www.guanajuatocapital.gob.mx>



Oficio: SMDIF/DG/0494/2020

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 1375/2020

Guanajuato, Gto., 3 de junio de 2020

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato.**  
**Presente.**

En atención al oficio U.A.I.P. 1375/2020, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **01118220**, por parte del **C. Nancy Borja**; mediante el cual solicita lo siguiente:

*"Solicito información correspondiente a 2018, 2019 y 2020 sobre 1. Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos (vigentes para cada uno de los periodos mencionados) 2. Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones) 3. La lista de los convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. 4. Información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto al respeto y observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellas. 5. Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los periodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito. 6. El número de recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y por la CNDH y que atención se les ha dado (2018 a la fecha).*

Al respecto le informo que, no se tiene certeza si el particular solicitante requiere información del Municipio y además de los organismos descentralizados, lo que podría implicar el otorgar información que no está siendo solicitada, por lo que requerimos se valide este punto y en caso de que sea procedente, se anexa la respuesta a los puntos antes indicados.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Somos Capital  
Capital que Trasciende

  
**Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson**  
Directora General del Sistema Municipal DIF

PESS/ATM/euus

RECIBIDO

03 JUN. 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial  
www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio: SMDIF/DG/0494/2020

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 1375/2020

Guanajuato, Gto., 3 de junio de 2020

**1.- Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos.**

No se cuenta con política institucional para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos.

**2. Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.**

Dentro de las acciones realizadas se tiene el registro de asistencia de personal de DIF a los siguientes cursos:

No.	Nombre del curso	Impartido	Fecha
1	ABC de los Derechos Humanos	Comisión de los Derechos del Distrito Federal	2018
2	Derechos Humanos	Instituto de la Mujer	2018
3	Derechos Humanos	DIF Estatal	2019
4	Congreso Internacional de la Violencia y la Delincuencia	Gobierno del Estado	2015-2019
5	Delincuencia Diplomado en acceso a la Justicia en Derechos Humanos	Casa de la Cultura Jurídica en Guanajuato SCN	2017
6	Talleres y conferencias en la XXIX Asamblea de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la niñez	DIF Puebla y Red Mexicana Ciudades Amigas de la niñez	2019
7	Encuentro regional para eliminar la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.	UNICEF- WORLD VISION MEXICO SIPINNA Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Gto.	2019

**3. Lista de convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.**

En los expedientes del Sistema no se tiene registro de convenios de ésta naturaleza.

**4. Información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto y observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellas.**

En el periodo solicitado, no se tiene registro de inconformidades de este tema.

**5. Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los periodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito.**

El Sistema DIF no tiene programas relacionados con la prevención del delito.

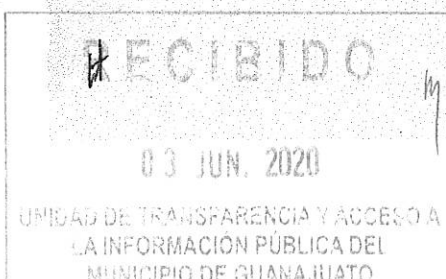
**6. El número de recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y por la CNDH y qué atención se les ha dado (2018 a la fecha).**

No se tiene registro de recomendaciones en el periodo solicitado.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOoficial  
www.guanajuatocapital.gob.mx





**Guanajuato**  
Somos Capital  
RECIBIDO  
A partir del 2018 - 2021

02 JUN, 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO



"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Guanajuato; Gto. 01 de junio de 2020

No. De Oficio DGAMG/181/2020

Asunto: Respuesta a oficio U.A.I.P.

1362/2020

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**

Por medio de la presente tengo el agrado de saludarle y ponerme en contacto con usted a fin de dar respuesta a su oficio U.A.I.P. 1362/2020 en el que se requiere:

*"Solicito información correspondiente a 2018, 2019 y 2020 sobre 1. Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos (vigentes para cada uno de los periodos mencionados) 2. Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones) 3. La lista de convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismo públicos y organizaciones de la sociedad civil. 4. Información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto al respeto y observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellas. 5 Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los periodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito. 6. El número de recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y por la CNDH y qué atención se les ha dado (2018 a la fecha)".*

En respuesta a su solicitud, contesto los puntos requeridos de la siguiente manera:

1.- Se cuenta con un Plan de Capacitación y Sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación para el Gobierno Municipal de Guanajuato 2018-2021, cuyo objetivo es sensibilizar y crear conciencia de la importancia respecto a los derechos humanos, la igualdad laboral y la no discriminación. Esto con el fin de dar cumplimiento a disposiciones federales en materia de discriminación y derechos humanos y, para continuar con el propósito de la Política de Igualdad Laboral y No discriminación de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Guanajuato, de trabajar permanentemente en la promoción de los derechos humanos y la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas.

2.- Todas nuestras acciones están encaminadas a visibilizar los Derechos Humanos y los Derechos Humanos de las Mujeres, siendo algunos de nuestros eventos los que a continuación se enlistan ;

Cantador #64, Zona Centro.

Teléfono 73 2 98 95

Evento	Tema
Conferencia Eliminación de la violencia de género	Prevención de la Violencia
Conferencia Los Derechos de las Trabajadoras del Hogar en México	Igualdad
Curso Comunicación Incluyente, accesible y no sexista	No discriminación
Capacitación en protocolo policial a elementos de la unidad especializada	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA
Taller "Acoso y Hostigamiento Sexual en el espacio laboral"	Prevención de la violencia
Capacitación Plan de Accesibilidad Municipal en materia de no discriminación	Certificación de la Norma 025
Capacitación Red de Mujeres, Derechos Humanos de las Mujeres	Atención y Prevención de la Violencia
Instalación Del Comité de Igualdad Laboral y No discriminación	Igualdad y No discriminación
Instalación De La Comisión para prevenir y atender la Violencia Laboral	Atención de la Violencia
Capacitación De La Conformación De La Unidad Policial Especializada, Para La Prevención Y Atención De La Violencia De Genero	Atención y Prevención de la Violencia
Programa Estatal de Profesionalización de DDHH de las Mujeres	Atención y Prevención de la Violencia
Programa Estatal de Profesionalización de DDHH de las Mujeres	Atención y Prevención de la Violencia
Reunión de la Red de Mujeres Quién protege mis Derechos	Atención y Prevención de la Violencia
Capacitación en materia de violencia política a las y los integrantes del H. Ayuntamiento	Prevención de la Violencia
Conferencia "Detección y Canalización de Casos de Violencia Contra las Mujeres"	Atención y Prevención de la Violencia

Capacitación sobre Violencia laboral para la "COMISIÓN"	Atención y Prevención de la Violencia
Congreso "Debates Contemporáneos Sobre las Masculinidades"	Atención y Prevención de la Violencia
Inauguración Semana Naranja Conferencia "Violencia Digital"	Prevención de la Violencia
Viernes 22 de noviembre: Semana Naranja 2019, Conferencia "Los 6 Pilares para Prevenir y Eliminar Todas las Formas de Violencia Hacia las Mujeres y Niñas"	Prevención de la Violencia
Viernes 22 de noviembre: Semana Naranja 2019, Conferencia "¿Qué es el Día Naranja? Construcción de la Igualdad de Género para Prevenir y Eliminar la Violencia."	Prevención de la Violencia
Semana Naranja 2019, Conferencia "¿Violencia de Género en los Medios de Comunicación."	Prevención de la Violencia
Semana Naranja 2019, Conferencia "Empoderamiento."	Prevención de la Violencia
Semana Naranja 2019, Conferencia "Violencia de Género en la Música."	Prevención de la Violencia
Curso "Acceso a la Justicia a Mujeres Víctimas de Violencia"	Atención y Prevención de la Violencia
Plática Combate A La Violencia Laboral	Prevención DE VIOLENCIA
Capacitación en Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia.	Atención y prevención de la violencia de género
Capacitación en Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia.	Atención y prevención de la violencia de género
Capacitación Violencia Laboral	Prevención de la Violencia
Red de Mujeres Capital Derechos Humanos de las Mujeres	Prevención de la Violencia
Red de Mujeres Capital Quién Protege mis derechos	Prevención de la Violencia

Red de Mujeres Capital Detección y canalización de casos de violencia de género	Prevención de la Violencia
Capacitación en Acoso Sexual Callejero	Prevención de la Violencia
Red de Mujeres Capital Derechos Humanos de las Mujeres	Prevención de la Violencia
Red de Mujeres Capital Autonomía	Prevención de la Violencia
Segundo Foro Mujeres Capital: Construyamos la Igualdad en Guanajuato Capital	Prevención de la Violencia / Construcción de la igualdad de género
Conferencia "Construcción de la Igualdad de Género para Prevenir y Eliminar la Violencia"	Prevención de la violencia y construcción de la igualdad de género
Red de Mujeres Capital	Prevención de la violencia
Red de Mujeres Capital	Prevención de la violencia

3. La Dirección General de Atención a las Mujeres, no tiene facultad para realizar convenios en materia de Derechos Humanos con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.
4. No se ha recibido ninguna inconformidad por parte de la ciudadanía con respecto al respeto y observancia de los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos adscritos a esta institución.
5. La Dirección General de Atención a las Mujeres, no tiene atribuciones referentes a la Prevención del Delito.
6. No se ha recibido ninguna recomendación por parte la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato ni por la CNDH en los años solicitados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y nuestro profundo agradecimiento por su atención y confianza depositada en nuestra institución.



**Liliana Aguilera Padilla**  
Directora General de Atención a las Mujeres



Guanajuato Gto., a 27 de mayo de 2020  
"80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia"  
Número de oficio: DG165/2020

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

En atención a su oficio U.A.I.P.1344/2020 y a través del cual hace saber de la solicitud de información, folio 01118220, planteada por la ciudadana Nancy Borja, quien entre otras cuestiones a la letra requiere: "Solicito información correspondiente a 2018, 2019 y 2020 sobre 1. Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos vigentes para cada uno de los periodos mencionados) 2. Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones), en tiempo y forma se indica:

Que la Secretaría del Honorable Ayuntamiento en coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado, organizó un seminario en la materia y el cual con motivo de la contingencia sanitaria, fue necesario suspender temporalmente. Dicho seminario se denomina Derechos Humanos para Servidores Públicos, dirigido precisamente a servidores públicos de nuestro municipio, desde nivel coordinación hasta directores, con una duración de 22 horas y cuyo objetivo consiste en sensibilizar a los servidores públicos municipales y optimizar su desempeño en la atención a la ciudadanía en general, poniendo énfasis en aquellas personas que han sido víctimas de alguna violación de sus derechos humanos.

Ahora bien, la información que resulta de interés para la persona solicitante y dada la naturaleza de sus actividades, bien pudiera también requerirse a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección General de Atención a la Mujer, lo mismo que a la de Recursos Humanos.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

**Lic. Noé Soto Arias**

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA



"80 ANIVERSARIO DEL MONUMENTO AL PÍPILA,  
HÉROE POPULAR DE LA INSURGENCIA".  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. CM/0548/2020  
ASUNTO: Se da respuesta.  
GUANAJUATO, GTO., A 18 de junio de 2020.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**  
**del Municipio de Guanajuato.**

**PRESENTE.**

En seguimiento a su oficio U.A.I.P. 1479/2020, de fecha 16 de junio de 2020 dos mil, recibido por esta Enlace el día 17 de junio del año en curso, por el que requiere dar contestación a la solicitud con número de folio 01118220, el cual a la letra solicita:

*"Solicito información correspondiente a 2018, 2019 y 2020 sobre 1. Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos (vigentes para cada uno de los periodos mencionados) 2. Acciones específicas realizadas con su personal con el objeto de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones) 3. Lista de Convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil. 4. Información sobre cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía en respecto al respecto y observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellas. 5. Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los periodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito. 6. El número de recomendaciones recibidas que fueron emitidas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y por la CNDH y qué atención se les ha dado (2018 a la fecha)*

En relación a la solicitud que nos ocupa, y con la finalidad de dar respuesta a la misma anexo memorándum número 096/2020 suscrito por el Mtro. Rodolfo Gerardo Vázquez Alvarado, Autoridad Investigadora y Director del Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias y memorándum número CM/098/2020 firmado por el C.P Juan Nicolás Rangel Martínez, Coordinador Administrativo de la Contraloría Municipal de Guanajuato.

Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 24 fracción VII, 25 fracción VIII y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 131 y 139 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 26 fracción XVI y 30 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto que tratar, le envió un cordial saludo.



~~Atentamente.~~

**Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Marquez**  
**Enlace de la Unidad de Acceso a la Información**  
**Pública de la Contraloría Municipal.**

**Gobierno Municipal**  
**de Guanajuato**  
**CONTRALORIA INTERNA**





Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Márquez  
Enlace de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública de la  
Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.

Memorándum No. 096/2020

Guanajuato, Gto. 17 de junio de 2020.

En respuesta a su memorándum número 094/2020 de fecha del día de hoy, por el cual requiere se proporcione información referente a una solicitud presentada en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Municipio con número de folio 0118220, específicamente sobre los puntos 4 y 6 de dicha solicitud, por lo que se informa lo siguiente:

4. Información sobre la cantidad de inconformidades recibidas por parte de la ciudadanía con respecto y observancias de los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos adscritos a su institución y el motivo de cada una de ellos.

Respuesta: No se ha recibido ninguna inconformidad.

6. El número de Recomendaciones recibidas que fueron emitidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y por la CNDH y que atención se les ha dado (2018 a la fecha).

Respuesta: Esta Área inicio materialmente sus funciones a partir del 1 de julio de 2019, y formalmente el 31 de agosto de 2019 por lo que únicamente se cuenta con información a partir de 2019 y lo que va del año en curso.

De la CNDH no se ha recibido ninguna recomendación.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° CM/098/2020

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2020

Lic. Sayra Itzel Mireya Sandoval Márquez  
Enlace de la Unidad de Acceso a la Información  
Pública de la Contraloría Municipal  
Guanajuato, Gto.  
Presente.

Por este conducto y en atención a la solicitud de información realizada mediante Memorándum N°: 095/2020 del 17 de junio del año en curso, referente a los puntos 1, 2, 3 y 5 del oficio número U.A.I.P. 1479/2020, relacionada con el número de folio 01118220 de la Unidad de Transparencia, y del cual adjunta al requerimiento citado, al respecto me permito de manera respetuosa señalarle lo siguiente:

Con relación al Punto 1. *Las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos (vigentes para cada uno de los periodos mencionados)*, al respecto le informo que dichas capacitaciones no son actividades propias de ésta Contraloría municipal, en virtud que por disposición normativa, le corresponde ésta atribución a la Coordinación General de Administración del Municipio, a través de la Dirección de Recursos Humanos, conforme al artículo 44 fracción VII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, de tal suerte que no se cuenta con dicha información.

Por lo que hace al Punto 2. *Acciones específicas realizadas con su personal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos (descripción, número de eventos, número de participantes y resultados de dichas acciones)*, por lo que refiere a este punto, no se cuenta con esta información, en virtud que corresponde en su caso a la Coordinación General de Administración del Municipio a través de la Dirección de Recursos Humanos artículo 44 fracción VII, Secretaría del H. Ayuntamiento artículo 33 fracción XIII, y Dirección General de Atención a la Mujer, artículo 71 fracciones IV, VI y VIII; todos los artículos fundamentados en Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

En cuanto al Punto 3. *La lista de Convenios en materia de derechos humanos celebrados con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil*, de igual manera, esta Contraloría municipal no cuenta con esta información, ello en virtud que, la atribución le corresponde a la Secretaría de Ayuntamiento, conforme al artículo 33, fracción III, la suscripción a nombre y con autorización del Ayuntamiento y del Presidente municipal los convenios y contratos.

Por último, en relación al Punto 5. *Programas vigentes, población beneficiada y resultados obtenidos (en cada uno de los periodos mencionados) en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito*, al respecto le informo que esta Contraloría municipal no cuenta con dicha información, en virtud que, por el tema tratado, le correspondería en su caso, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal, de conformidad con el artículo 59 fracciones I, V y XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

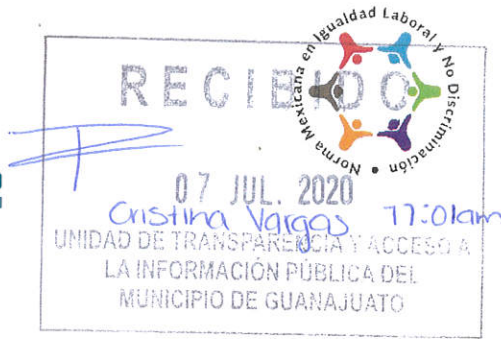
C.P. Juan Nicolás Rangel Martínez  
Coordinador Administrativo de la  
Contraloría Municipal

C.c.p.- Expediente y archivo



Gobierno Municipal  
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA



Oficio: S.S.C.PREV./0018/2020.  
Asunto: Informe.  
Guanajuato, Gto., 06 de julio de 2020.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia Y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**P R E S E N T E.**

En alcance al folio **01118220** ingresada a la Unidad de Transparencia el día 22 de mayo de 2020, por este medio, me permito informar lo siguiente en lo relativo a los programas que en materia de vinculación con la sociedad para la prevención del delito, ejecuta la Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en cuanto a la vigencia de los programas, población atendida y resultados obtenidos.

**Programa: Seguridad Vecinal.**

Inicio de programa: **ENERO 2018**

Descripción del Programa: La promoción de la participación de la sociedad y gobierno en programas de prevención de conductas y factores de riesgo, requiere de un enfoque transversal así como de la creación de redes ciudadanas, que permitan la participación de sus miembros; por lo que se brinda atención a grupos de vecinos para la prevención del delito en el Municipio de Guanajuato, se realizan intervenciones de prevención comunitaria a través de reuniones de acercamiento y seguimiento, donde se formulan, desarrollan y ejecutan estrategias para la situación particular de cada lugar de manera cohesionada. Asimismo se realiza la conformación legal de comités de seguridad vecinal, en el caso de los vecinos manifestarlo así, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a través de la Dirección General de Vinculación y Participación Social. Asimismo se atienden a comités de participación social conformados por la Dirección General de Desarrollo Social y a grupos que de manera libre o donde no existe un comité propiamente conformado, desean trabajar temas de seguridad vecinal con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Resultados: Los resultados no son medibles, toda vez que las necesidades de cada comité son distintas y no existen los indicadores para su medición; el resultado es variable, debido al número de integrantes y el alcance que cada comité pudiera tener.

Actualmente se da atención a 194 comités en todo el municipio, incluyendo zona urbana y rural de los cuales se han conformado legalmente 21 comités de seguridad vecinal. Cabe mencionar que no se requiere la conformación legal o que hayan sido conformados por otra Dirección municipal para brindarles el servicio y el apoyo.

Comités conformados: 08 Comités conformados en 2018.

- Colonia Villaseca.
- Cerro de la Bolita.
- Colonia Mártires 22 de abril.
- Calzada de Guadalupe.
- El Encino.
- Callejón del Saucillo.
- Trasladera del Panteón.
- Callejón del Temezcuicate.

C.c.p.-Archivo

Comités conformados: 09 Comités conformados en 2019.

- La Yerbabuena
- Fraccionamiento Manantial.
- Lomas de San Francisco.
- Callejón Cinco Señores.
- Balcón del Espejo.
- Cerro de San Miguel.
- Fraccionamiento Universitario.
- El Campanario.
- Callejón del Muerto.

Comités conformados: 04 Comités conformados en 2020 (hasta la fecha del presente informe).

- Loma de Guijas.
- La Presita.
- El Callejón de Quebradita.
- Callejón de la Morita.

Programa: **Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana**

Inicio de programa: **JUNIO 2019**

Descripción del programa: El Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana tiene como objetivo general, funcionar como un consejo mixto, de autoridades y ciudadanos, integrando a los diferentes sectores de la sociedad con el objeto de crear y establecer las bases para la integración y funcionamiento de los programas y acciones, tendientes a mejorar las condiciones de seguridad pública y a la prevención del delito, el cual está integrado por El Secretario de Seguridad Ciudadana, 05 Consejeros Técnicos y 10 Consejeros Ciudadanos.

Resultados: 11 sesiones del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana desde su creación hasta la fecha de este informe.

Año 2019: 07 sesiones del CMCyPC.

Año 2020: 04 sesiones del CMCyPC.

Sin otro particular, me despido de Usted no sin antes reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente**



**Lic. Juan Antonio López García**  
**Coordinador Municipal De Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia**

